

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO BENTÓNICO
INFORME TÉCNICO CCTB- N° 04/2019

Reinstalación de Veda Extractiva del Recurso Erizo en el sector
de Carelmapu, Región de Los Lagos

Valparaíso, agosto de 2019



Reinstalación Veda Extractiva del Recurso Erizo en el sector de Carelmapu, Región de Los lagos.

1. OBJETIVO

Analizar y emitir un pronunciamiento respecto de la solicitud de parte de Organizaciones de la pesca artesanal del Sector de Carelmapu, Región de Los lagos, de reinstalar la veda extractiva para el recurso erizo, establecida previamente mediante Decreto Ex. N 425/2014 (Renovada y ampliada por Decreto Ex. N° 131/2015), en el sector Punta Picuta, Carelmapu, a partir del 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de mayo de 2020.

2. ANTECEDENTES

En el informe técnico N° 2/2011 “Cuota de captura recurso erizo (*Loxechinus albus*) y talla mínima de extracción, Regiones X y XI, año 2012”, elaborado por el Grupo Técnico Asesor de esta pesquería, en sus recomendaciones sugirió: “Identificar y proponer (durante el año 2012) áreas de reserva de población reproductiva que no sean explotadas por los pescadores artesanales”.

2.1. Marco regulatorio: Plan de manejo de las Pesquerías Bentónicas de las Regiones de Los Lagos, Región de Aysén y Zona Contigua.

- Aspectos generales

El plan de manejo de la pesquería del erizo (*Loxechinus albus*) de la Región de Los Lagos y Región de Aysén está incluido en la Res. N° 540 de febrero de 2005, que creó el Plan de Manejo para las Pesquerías Bentónicas de la Zona Contigua (ZC) y la Comisión de Manejo *ad hoc* (en adelante COMPEB). Este plan consideró dos indicadores para la pesquería del erizo al inicio de su gestión: i) La determinación de un rango de cuota de captura y ii) la definición de un rango Bajo Talla Mínima Legal (BTML).

Al inicio de la temporada 2005 los pescadores de las regiones de Los Lagos y Aysén solicitaron que la TML bajara a 6,0 cm de diámetro de testa (DT) ya que las distribuciones de tamaño indicaban alrededor de 70% BTML usando 7,0 cm DT. Esta medida fue aceptada por las autoridades administrativas y desde entonces se mantiene como TML 6,0 cm. Al respecto el GTA-erizos propuso la implementación de medidas de mitigación, como la implementación de reservas, rotación de áreas u otras que permitieran evaluar la implementación de la medida de disminución de TML.

COMITÉ CIENTÍFICO BENTÓNICO

Debido a las características de un área evaluada con presencia de erizos frente a Carelmapu, denominada Punta Picuta, investigadores de IFOP y la Universidad Austral de Chile, recomendaron proteger esta área como un primer paso para evaluar medidas de conservación para el recurso erizo. Luego de una evaluación y consulta interna los pescadores de Carelmapu propusieron la veda extractiva de la zona (Figura 1) como una medida alternativa a la implementación de una reserva en acuerdo con Subsecretaría de pesca.

Complementariamente, desde el año 2010 esta área ha sido monitoreada, con el objetivo de contar con indicadores poblacionales y sub poblacionales que puedan ser sintonizados con indicadores obtenidos del seguimiento biológico pesquero que realiza se realiza en el marco del Seguimiento Bentónico que realiza el Instituto de Fomento Pesquero (**Tabla 1**).

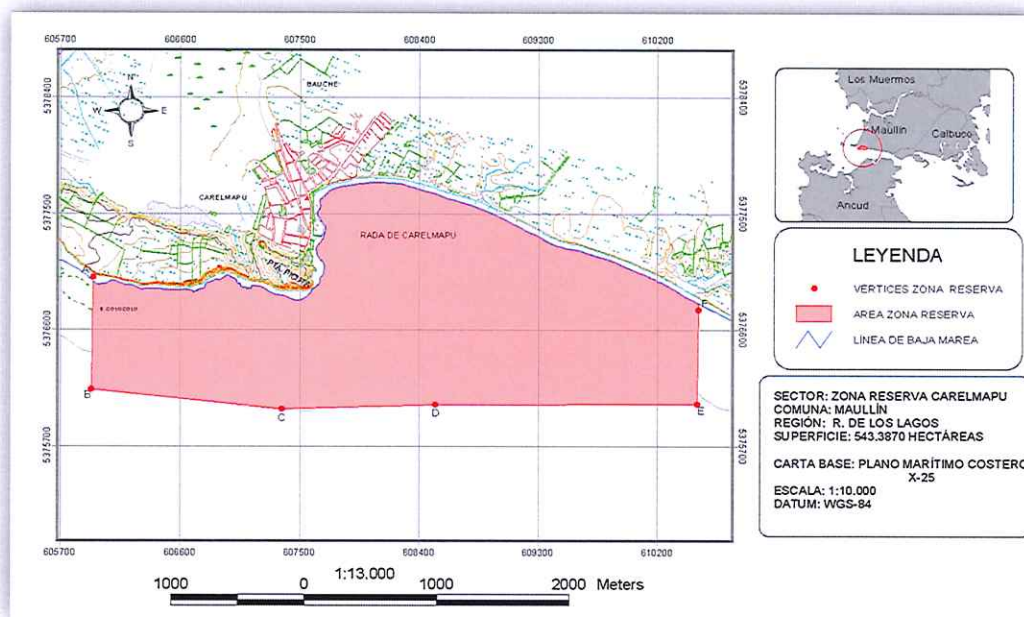


Figura 1: Área donde se aplica la veda extractiva para el recurso erizo en Punta Picuta.

2.2. Estado del Recurso

Se puede observar que entre 2015 y 2019 la densidad de erizos al interior de área ha presentado variaciones, con un descenso entre 2015 al 2017 y un posterior incremento registrado en 2018. Para 2019, se observa un descenso en las estimaciones de abundancia (**Tabla 1, Figura 2**). De acuerdo con informaciones entregadas por los pescadores, los erizos que son rechazados por el comprador (por estar bajo la Talla Mínima Legal) son devueltos en el sector de Punta Picuta, lo que seguramente afecta la tendencia natural y que está siendo considerado en el análisis de datos.

COMITÉ CIENTÍFICO BENTÓNICO

Por otro lado, la distribución del diámetro de la testa (DT) muestra incremento de la proporción de ejemplares > 65 mm DT (~30%) en los dos últimos años, cambiando la tendencia observada desde 2011 (Figura 3 e).

La gónada muestra una tendencia desde coloración amarilla hacia anaranjada (Figura 3 c), aunque es necesario observar que impactos puede tener esto en el mercado y/o pesquería.

Tabla 1 Indicadores de tendencia de la dinámica de la subpoblación de erizos de Punta Picuta, Región de Los Lagos (2015 -2019).

Año	Área muestreo (ha)	Área con erizo (%)	Rango de parche (m)	Densidad (Erizo/m ²)	Error estándar Densidad (Erizo/m ²)	Abundancia (N° Erizos)	Error estándar Abundancia (N° Erizos)	CPUE (Kg/buzo/hora) (N° viajes)	Captura muestreada (t)
2015	48	20	217	1,9	1,61	931.002	774.462		
2016	48	29	51	0,7	0,21	358.214	99.092		
2017	48	19	255	0,8	0,68	389.895	326.422	138 (790)	140
2018	48	31	126	1,9	1,09	932.936	520.892	155 (284)	62
2019	48	17	75	1,3	0,53	604.628	254.504	195 (261)	45

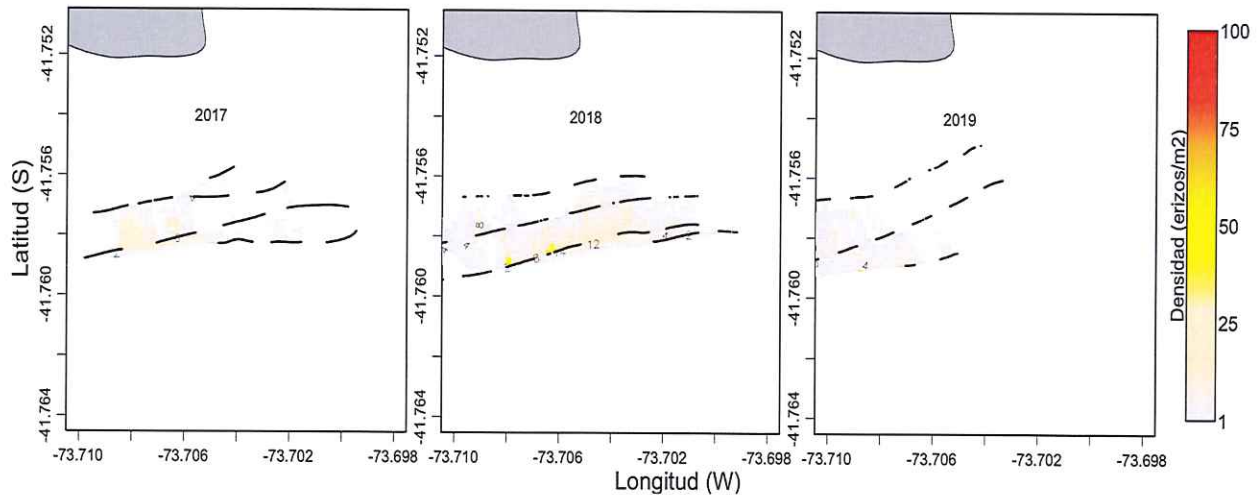
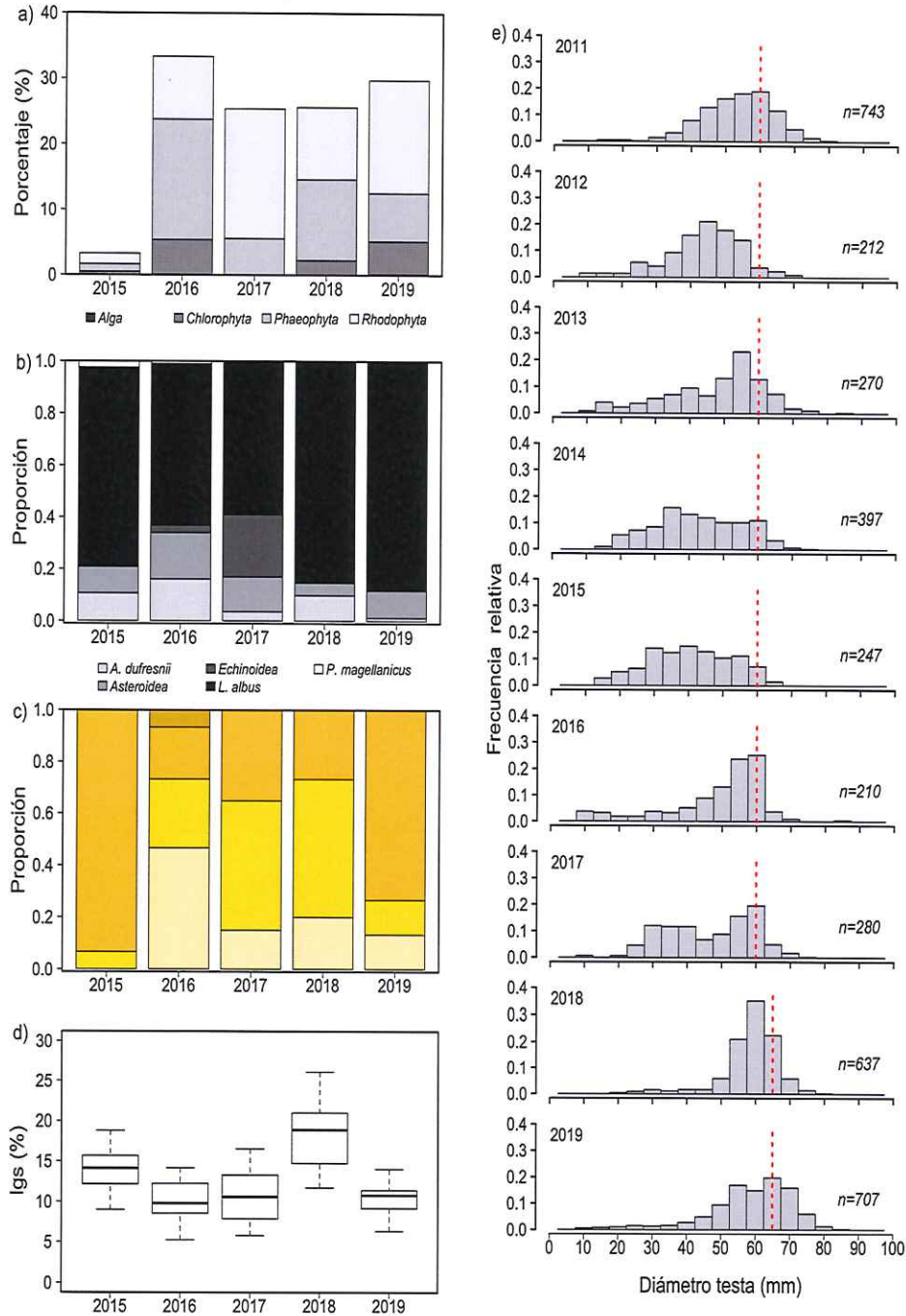


Figura 2: Mapa de distribución de transectas y contorno de densidad de *Loxechinus albus* en Punta Picuta.

Figura 3: a) Variación de la cobertura de algas; b) Variación de la proporción de especies de Asteroidea (estrellas de mar) y Echinoidea (erizos de mar); c) Variación de la coloración de la gónada desde el año 2015; d) Variación en índice gonadosomático; e) Distribución de tamaños de erizos *L. albus* de la subpoblación de Punta Picuta.



3. CONCLUSIONES

- Dado que esta veda extractiva fue propuesta por los Pescadores Artesanales locales, se reconoce esta medida de manejo como un primer paso hacia medidas de manejo más integrales y que consideren mayores periodos de tiempo, lo que puede resultar del análisis de los resultados del seguimiento del área.
- El hecho de contar con monitoreo del área permite tener elementos para la retroalimentación acerca de la medida de veda adoptada.
- Los indicadores de densidad de la subpoblación de erizos de Punta Picuta muestran variaciones en el número de erizos, aunque la proporción de erizos > 65 mm DT ha aumentado en los dos últimos años.
- Se considera que resultados cuantificables de una medida de este tipo son de mediano/largo plazo.

4. RECOMENDACIÓN

- Reinstalar mediante Decreto Exento del Ministerio de Economía Fomento y Turismo una veda extractiva por 8 meses en el sector de Punta Picuta, Carelmapu, identificado en el Plano Marítimo Costero X-25, entre el 1 de septiembre de 2019 al 31 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive.